

Categorías profesionales	Salario mínimo	Asignación Convenio	Total mensual	Total anual 15 pagas
<b>Pinches:</b>				
De 14 a 15 años .....	25,—	10,—	35,—	15.750
De 16 a 17 años .....	25,—	30,—	55,—	24.750
De 18 a 19 años .....	60,—	5,—	65,—	29.250
Encargada de taller .....	60,—	9,—	69,—	31.050
Oficiala de primera .....	60,—	6,—	66,—	29.700
Oficiala de segunda .....	60,—	2,—	62,—	27.900
<b>Aprendizas (Pinches):</b>				
Primer año .....	25,—	—	25,—	11.250
Segundo año .....	25,—	10,—	35,—	15.750

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza al Ayuntamiento de Casalarreina para la distribución de agua potable a domicilio en su término municipal.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de Casalarreina (Logroño), en solicitud de autorización para la distribución de agua potable en su término municipal, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecido en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar al excelentísimo Ayuntamiento de Casalarreina para la distribución de agua potable a domicilio solicitada, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Previamente a la puesta en servicio de la distribución de agua deberá obtenerse de esta Dirección General la oportuna aprobación de las tarifas para la facturación del agua suministrada.

Tercera. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Logroño.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Néstor Ramos Díez de Geras, situada en la finca de su propiedad, del término municipal de San Román del Valle (Zamora).**

A solicitud de don Néstor Ramos Díez de Geras para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie ovina, raza Churra, situada en la finca de su propiedad, del término municipal de San Román del Valle (Zamora), vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dado su conformidad, con fecha 23 de los corrientes, a la propuesta de esta Dirección General, concediendo el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación ganadera.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Zamora.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera «Agropecuaria Castellana, Sociedad Anónima», cuyo Presidente es don Manuel Amorós Gozábez, situada en las fincas denominadas «Guimara» y «Castilla», de los términos municipales de Fontoso y Aranda de Duero (Burgos), respectivamente.**

A solicitud de don Manuel Amorós Gozábez, como Presidente de «Agropecuaria Castellana, S. A.», para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de raza Large-White, situada en las fincas denominadas «Guimara» y «Castilla», de los términos municipales de Fontoso y Aranda de Duero (Burgos); vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, el excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dado su conformidad, con fecha 23 de los corrientes, a la propuesta de esta Dirección General, concediendo el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación ganadera.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Burgos.

## MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,775	59,955
1 Dólar canadiense .....	55,327	55,493
1 Franco francés nuevo .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	167,334	167,837
1 Franco suizo .....	13,851	13,892
100 Francos belgas .....	120,105	120,466
1 Marco alemán .....	15,039	15,084
100 Liras italianas .....	9,565	9,593
1 Florín holandés .....	16,562	16,611
1 Corona sueca .....	11,635	11,670
1 Corona danesa .....	8,658	8,684
1 Corona noruega .....	8,363	8,388
1 Marco finlandés .....	18,595	18,650
100 Chelines austríacos .....	231,564	232,261
100 Escudos portugueses .....	208,606	209,233